



ANUNCIO

En relación con el expediente para la provisión de dos plazas de Conserjes de Edificios Públicos, por concurso correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal y según resolución de la Concejala Delegada de Personal firmada digitalmente el 31 de marzo de 2023, se ha acordado lo siguiente:

“1º.- Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Conserje de Edificios Públicos.

Admitidos:

DNI	Apellidos y nombre
XXX720XXX	BLANCO GARCIA, JESUS
XXX173XXX	CAPEL RILEY-GLEDHILL, JULIA ISABEL
XXX044XXX	COTTA CARRERA, JOSE MARIA
XXX528XXX	DELGADO MORENO, CLAUDIA
XXX593XXX	GADEA CASTRO, MARIA ELENA BELEN
XXX388XXX	LLERENA JIMENEZ, JOSE
XXX159XXX	MANCEBO MUÑOZ, JESUS
XXX452XXX	MARTIN CASAS, ANTONIO
XXX140XXX	MARTIN TORRES, RAFAEL
XXX985XXX	MARTINEZ ARES, MARIA VICTORIA
XXX803XXX	MOYA GALLARDO, JOSE JAVIER
XXX115XXX	MURIEL AGUILAR, FRANCISCO JAVIER
XXX215XXX	OCAÑA VALDES, FRANCISCO JAVIER
XXX426XXX	SANTIAGO CANSECO, ANGEL
XXX743XXX	SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSE
XXX110XXX	VALLINA GONZALEZ, DULCE MARIA

Excluidos:

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
XXX044XXX	CARMONA DE PAULA, TERESA	No presenta DNI
XXX981XXX	GÓMEZ GÓMEZ, MIGUEL ANGEL	No presenta título Graduado Escolar elemental o equivalente

2º.- Publicar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos en la Sede Electrónica, el tablón y página web del Ayuntamiento de Torrelodones, y publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de que:

A) Tanto los aspirantes excluidos como los que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

B) Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Alberto Bravo Queipo de Llano.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)